

DDYA	RESOLUCIÓN N.º460-PCM-2026	 Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche Memoria, Verdad y Justicia (Ordenanza 3578-CM-26)
------	----------------------------	---

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: PAGO FACTURA A LA FIRMA VIVERO LA ARAUCARIA SAS

ANTECEDENTES

Resolución 842-PCM-2025

La factura 00004-00022913 de fecha 19/06/26 presentada por la firma VIVERO LA ARAUCARIA SAS.

FUNDAMENTOS

El comprobante presentado por la firma VIVERO LA ARAUCARIA SAS corresponde a la compra de 1 sustrato huerta 50 dm³, 2 ovin redondo 24 cm, 2 ovin 20x20 2 plato de 20 cm y 2 plato cubo de 15x15.

Se debe proceder a realizar la orden de pago correspondiente.

Existe disponibilidad de fondos en la partida presupuestaria 2.13.00.1.1.0001.001.02.29 (SERVICIO ADMINISTRATIVO CENTRAL. Bienes de consumo. Otros bienes de consumo)

En virtud de las atribuciones otorgadas por el art. 09.º) inciso "f" del texto ordenado (RESOLUCIÓN N.º 462-CM-15) del reglamento interno del Concejo Municipal.

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE RESUELVE

Art. 1.º) Se autoriza al Departamento Despacho y Administración del Concejo Municipal a extender la siguiente orden de pago a favor de:

VIVERO LA ARAUCARIA SAS factura 00004-00022913 de fecha 19/06/26 por un monto de pesos ochenta mil ochocientos cincuenta.....\$80.850,00

El comprobante presentado por la firma VIVERO LA ARAUCARIA SAS corresponde a la compra de 1 sustrato huerta 50 dm³, 2 ovin redondo 24 cm, 2 ovin 20x20 2 plato de 20 cm y 2 plato cubo de 15x15.

Art. 2.º) Se afecta partida presupuestaria 2.13.00.1.1.0001.001.02.29 (SERVICIO ADMINISTRATIVO CENTRAL. Bienes de consumo. Otros bienes de consumo)

Art. 3.º) Comuníquese. Publíquese. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 23 de junio de 2026

DDYA	RESOLUCIÓN N.º460-PCM-2026	 Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche Memoria, Verdad y Justicia (Ordenanza 3578-CM-26)
------	----------------------------	---

GRDR/GP/sag